



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5516-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 01 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5516-HCD-2020 Referente a: Sol. Designar Sala de recepción de la Unidad Sanitaria N° 10 con el nombre de Lidia Irala Escobar"; y

CONSIDERANDO

Que Lidia Irala Escobar nació un 3 de agosto de 1951 en Paraguay donde cursó sus estudios primarios viviendo una muy feliz niñez y adolescencia, rodeada del amor de su familia;

Que con 18 años ingresa al país, residiendo en nuestra Localidad de Plátanos, conformando una hermosa familia junto a Francisco Mayda, tiempo después nacen sus 2 hijos Natalia y Sebastián, del cual este último le regala un hermoso nieto;

Que en el año 1996 comenzó siendo socio de la Unidad Sanitaria N° 10 instantes cuando la Sala formaba parte de la Sociedad de Fomento de Plátanos y junto a Julia Zuccalo, organizan la Cooperadora de dicho establecimiento sanitario;

Que en el transcurso de los años la inolvidable vecina Lidia Escobar, cargada de una gran vocación de ayuda al prójimo fue ejerciendo varias funciones en la Comisión Directiva del descripto Centro de Salud, (vocal, tesorera, revisora de cuentas y hasta lograr ser la Presidente de la misma);

Que asimismo la querida vecina Lidia Escobar colabora también en el Centro de Jubilados Amistad de Plátanos, Centro de Jubilados del Barrio Las Manzanas de Hudson, Sociedad de Fomento de Plátanos, F.A.C.U.S. y resulto Presidenta de la Cooperadora "Centro Odontológico" en el periodo (2013-2020);

Que Lidia Irala Escobar lamentablemente fallece el 20 de Diciembre de 2020 dejando un profundo e irreparable vacío en cada uno de los numerosos espacios sociales, donde ella fue completamente feliz.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5969

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Lidia Irala Escobar a la Sala de Recepción del C.A.P.S N° 10 (Centro de Atención Primaria de la Salud) de la Localidad de Plátanos.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a las Instituciones de la Localidad de Plátanos y alConjunto de las Fuerzas Vivas del Partido de Berazategui.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Marzo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/03/2021